

Dominique GODINEAU, *S'abréger les jours. Le suicide en France au XVIII siècle*. París, Armand Colin, 2012.

Especialista de la historia moderna, en particular de la Revolución francesa y del papel de las mujeres en la sociedad de los siglos XVI, XVII y XVIII, Dominique Godineau revisa en esta ocasión uno de los aspectos que más inquietó a los pensadores del Siglo de las Luces, el suicidio, convirtiéndolo en un tema de sociedad.

Es interesante observar cómo un término que no existe en la lengua francesa en 1700 se integra a ésta, vía Inglaterra. Es en esta nación, reputada por la práctica de la muerte voluntaria, donde el término se acuña en el siglo XVII, a partir del latín (*sui*: de sí; *caedes/cidio*: homicidio). El abad Prévost, quien se había refugiado, como muchos pensadores de la Ilustración, en este país, introduce el anglicismo a la lengua francesa y hacia 1739 el término es aceptado en el diccionario y en los procedimientos judiciales. Esta inclusión no desplaza a otras expresiones que se refieren a este acto, pero que insisten sobre todo en la criminalidad del mismo, tales como: *s'homicider soi-même, se détruire soi-même, attenter à ses jours o contre soi-même, s'assassiner, se donner soi-même la mort, s'abréger les jours*, etcétera.

La autora estudia la evolución del estatus de esta práctica en la sociedad. Revisa en particular los primeros siglos del cristianismo, donde los padres de la Iglesia (san Agustín y santo Tomás) observan una violación al quinto mandamiento (“No matarás”), un pecado contra Dios, un atentado contra la ley natural del amor a sí mismo y contra la sociedad. Esta visión condenatoria impregnará también las leyes civiles, convirtiéndose en un crimen el suicidio y condenando a aquel que lo practica a una persecución judicial *post mortem*. Será únicamente en 1791 que en Francia y en otros países occidentales se despenalice. Godineau observa algunos acontecimientos emblemáticos del siglo relacionados con la lucha por la tolerancia que sirvieron como punto de partida para replantear la percepción de la muerte voluntaria y despenalizarla, como sería el célebre caso “Calas”, en el que Voltaire movilizó, por medio de cartas a representantes importantes europeos para denunciar la intolerancia y mecanismo represivos de la sociedad de su tiempo. Se trata de un padre que no declaró el suicidio de su hijo para evitar el proceso judicial y la deshonra que podría caer sobre su familia, por lo que fue acusado de haberlo matado y posteriormente se le condenó al suplicio de la rueda. También se apoya en documentos literarios que ponen el dedo sobre la llaga como

sería el texto de Montesquieu, *Lettres persanes*, donde el personaje principal de esta novela epistolar (un persa que juzga la sociedad francesa desde sus propios parámetros) cuestiona el castigo ejercido contra aquellos que deciden “matarse ellos mismos” y cuya mujer, a quien pesa el yugo de un marido déspota que tiene en su harem encerradas a sus mujeres, decide enviarle una carta, informándole que se suicida, para liberarse de tal tiranía. Godineau refiere otros textos que abordan esta temática, como serían las novelas epistolares *La Nouvelle Héloïse* y *Aline et Valcour* de Rousseau y Sade, respectivamente, así como la novela del suicidio del siglo XVIII, *Los sufrimientos del joven Werther* de Goethe. Además analiza la posición de los pensadores y moralistas de Las Luces como el sueco Robbeck, quien después de haber redactado el *Traité de la mort volontaire* pasa al acto, o del célebre jurista italiano Beccaria, quien redacta el *Traité des délits et des peines*, dedicando un largo capítulo al suicidio. La posición de varios filósofos del siglo sobre esta práctica está justificada por la visión de muchos de ellos sobre el derecho del hombre a ser feliz, así como la exaltación de la libertad individual. Este estudio documenta las razones de la criminalización del suicidio desde la Edad Media, pues tanto la ley religiosa como la ley civil castigan a quienes lo practican. Los moralistas se indignan frente a la dureza de las penas de orden físico, simbólico y financiero. Cuando la familia no logra ocultar la verdadera razón de la muerte de uno de sus miembros, el cuerpo del difunto es arrastrado públicamente para dar una lección, se le cuelga por los pies, para deshumanizarlo como un animal, su memoria se suprime y, cuando es el caso, se le confiscan sus bienes. Los filósofos (Montesquieu, Voltaire, Hume, d’Holbach y de manera implícita *L’Encyclopédie*) levantan la voz contra lo irracional de un proceso jurídico en donde el acusado no tiene la posibilidad de defenderse. Algunos de ellos, como Mercier, manifestarán su satisfacción, hacia el final del siglo, por la desaparición del castigo ejemplar público señalando que al fin la lógica penal ha evitado el horrible espectáculo y repugnante, que por el bien de la higiene podría tener consecuencias en particular en una ciudad donde hubiera mujeres embarazadas.

Para la especialista del tema, la tarea de reconstrucción de la historia del suicidio en el siglo XVIII resulta compleja, sobre todo en la primera parte del siglo, antes de la despenalización que no tiene lugar sino después de la Revolución francesa, pues las familias prefieren esconder a sus muertos antes de que el peso de la justicia caiga sobre ellos. Las cifras son imprecisas pues de cada cinco suicidios sólo uno es declarado como tal, aun cuando la Iglesia castigaba con la pena de excomunión a aquellos que ocultaban este acto. En su gran mayoría se utiliza el argumento del accidente y se disfrazan, por medio de diferentes estrategias, las verdaderas causas de la muerte. Si, por ejemplo, se trata de una sustancia tóxica ingerida, la familia explicará a las autoridades civiles y religiosas que un alimento en estado de putrefacción fue el responsable de la muerte. El argumento más común, para salvar el nombre de la familia, es el de la locura o la desesperanza, esta última castigada severamente durante la Edad Media.

A pesar del problema relativo a las cifras, Godineau establece un inventario de modalidades de esta práctica en función de los diferentes grupos sociales. Se descarta la idea de Voltaire de que sólo los nobles y ricos se suicidan, ya que en opinión de este

filósofo el campesino no tiene tiempo para dejarse agobiar por estados de ánimo propensos a la melancolía. Mercier, por el contrario, considera que este grupo es uno de los más vulnerables por las múltiples angustias y problemas que definen su vida.

Los archivos demuestran un porcentaje muy bajo de suicidios por penas de amor, apenas 4.6 %, así como de hombres y mujeres víctimas de una enfermedad de larga duración en donde el suicidio aparece como un escape a dolores que no pueden mitigarse porque los remedios para esto aún no existen. También organiza los espacios públicos que sirven de marco para este acto. Los ricos prefieren los Campos Elíseos, Las Tullerías o el Palacio Real, mientras que los burgueses o pobres eligen el Jardín de Luxemburgo. Las mujeres aristócratas lo realizan en lujosos salones privados o en bañeras de mármol, mientras que las mujeres de escasos recursos saltan, para ahogarse en los ríos que bañan las ciudades. Colgarse está considerado como una práctica muy vulgar, pues recuerda en la tradición cristiana el suicidio de Judas. El estudio revela que dentro de las modalidades del suicidio por grupos sociales es posible afirmar que los hombres tienden a colgarse mientras que las mujeres a ahogarse. Y, en función de la clase social, se recurrirá al arsénico, opio, vitriolo, vomitivos como el emético y veneno para ratas.

Este recorrido por textos filosóficos, literarios, jurídicos, encuestas policíacas y judiciales permite entender uno de los rostros del proceso de secularización del fin del Antiguo Régimen que coloca como deber único y primero del hombre el de ser feliz, modificando las representaciones mentales sobre el suicidio y de alguna forma trivializándolo.

Claudia RUIZ GARCÍA